

4 Pasos para convertirse en un santo

Ser nombrado santo en la Iglesia católica es un honor muy alto. Significa que el nombre del santo se agrega al catálogo oficial de los santos y que las misas y los días festivos pueden celebrarse en su honor. Las iglesias pueden entonces estar dedicadas en memoria del santo y su nombre puede utilizarse en oraciones públicas, como en letanías. ¿Qué se necesita para que alguien sea nombrado santo? El proceso se llama *canonización* y se trata de 4 pasos importantes.

1 SOLICITUD PARA LA CANONIZACIÓN

Al menos cinco años después de la muerte de la persona (a menos que haya una excepción especial hecha por el Papa) se hace una solicitud formal para considerar a la persona a la santidad. Las personas que hacen la solicitud son por lo general de la iglesia o de la comunidad religiosa del candidato. Ellos presentan su solicitud al obispo de la diócesis donde murió la persona. La solicitud indica cómo la persona vivió una vida de santidad y enumera las razones para considerar al candidato a la santidad. Si el obispo cree que hay suficiente evidencia para considerar a la persona a la santidad, entonces se pide permiso al Vaticano para abrir un tribunal especial. Los testigos son llamados a dar testimonio de la bondad, la santidad, la devoción a Dios y otras virtudes del candidato. Si el candidato pasa esta etapa, entonces pasa a llamarse “Siervo de Dios”.



2 DETERMINACIÓN

El obispo envía un reporte y una solicitud formales a Roma donde son revisados por la Congregación para las Causas de los Santos. Nueve teólogos leen el material y determinan si hay suficientes motivos para pasarlo a toda la Congregación. De ser así, los escritos del candidato y otros aspectos de su vida son estudiados para asegurar de que no haya nada que vaya en contra de las enseñanzas y las prácticas de la Iglesia. Como parte de esta investigación, una persona llamada “abogada del diablo” plantea interrogantes y objeciones a la santidad del candidato. Esto es para asegurar que la decisión final sea completa y justa y que todas las pruebas de la santidad del candidato sean ciertas. Una vez que el candidato haya sido determinado para ser virtuoso y heroico en su fe, es declarado “Venerable”.





3 BEATIFICACIÓN

El siguiente paso es la beatificación. Si el candidato fue un mártir, una persona que murió por su fe, puede ser beatificado y nombrado “Beato”. De lo contrario, debe ocurrir un milagro causado por la intercesión del santo y ser verificado por la Congregación. Una vez que la persona es beatificada y nombrada “Beata”, esta puede ser venerada u oficialmente honrada en su ciudad, diócesis, región o comunidad religiosa.

4 CANONIZACIÓN

Una vez que la persona haya sido beatificada, se requiere otro milagro de la persona para ser canonizada y declarada oficialmente santa. Una vez más, el milagro debe ocurrir como resultado de la intercesión del candidato. El Prefecto de la Congregación envía la causa para la canonización al Papa, quien toma la decisión final. Una vez que la persona es canonizada, pasa a ser declarada oficialmente “Santa”. El Papa declara esto de manera oficial en una misa especial en honor al nuevo santo.

